

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria correspondiente a 2020 de concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

En el BOE de 16 de julio de 2020 se publicó extracto de la Resolución de 9 de julio de 2020, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código BDNS - 515169.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, la cuantía total máxima de la ayuda que se concederá con cargo al presupuesto de gastos del ISCIII, asciende a 18.927.753,46 de euros y su distribución entre los créditos que se relacionan en el apartado siguiente tiene carácter estimativo, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, la distribución entre los créditos 738, 748, 758, 768 y 788, del presupuesto de gastos del ISCIII para el año 2020 tiene carácter estimativo:

Aplicación presupuestaria	2020
28.107.465A.748	2.427.753,46
28.107.465A.758	14.700.000,00
28.107.465A.768	500.000,00
28.107.465A.788	1.300.000,00
Total	18.927.753,46

De acuerdo con el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el órgano concedente deberá publicar la distribución definitiva, con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

A la vista de lo anterior, se dicta la siguiente Resolución:

Apartado único.



La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar mediante la presente convocatoria asciende a 18.927.753,46 de euros, y se financiará por las siguientes cuantías y con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	2020
28.107.465A.748	2.285.310,50
28.107.465A.758	16.371.631,76
28.107.465A.788	270.811,20
Total	18.927.753,46

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Directora del Instituto de Salud Carlos III
Raquel Yotti Álvarez

